INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE N° 46/2021

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL I.P.S"

CONTRATO N° 112/2022

ADENDA – ANEXO 3

V Y T FARMA S.A.

ID: 392.633

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 112/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Abril del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por otra, la firma **V Y T FARMA S.A.**, con RUC N° 80022776-0, domiciliada en la Calle Atilio Galfre c/ Primera (San Lorenzo – Paraguay) representada por el **Señor Elvis Javier Franco Gavilán, con Cédula de Identidad N° 4.322.733**, según Escritura N° 58 fecha 26 de diciembre de 2019, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 112/2022, suscripto en fecha 04 de mayo de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 020-003/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 46/2021 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL I.P.S"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 020-015/2025, de fecha 08 de Abril de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 112/2022, suscripto con la firma **V Y T FARMA S.A..**, en el marco de Licitación Pública Nacional – SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:**

N° Contrato	Firma	Vigencia Hasta	Ampliar Vigencia Hasta
CONTRATO 112/22	V Y T FARMA S.A.	**31 de diciembre de 2024**	**31 de agosto de 2025**

- **AMPLIACION DE MONTOS**

Ítem	Código SiH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado, IVA incluido,-
71	10490	10000345	51182304-001	Octreotida acetato Inyectable	OCTREOTIDA ACETATO	0,1 mg.	INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	3.360	GASTERINA	Argentina	54.821	184.198.560	672	36.839.712
Monto Total Ampliado (Son Guaraníes treinta y seis millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos doce) IVA Incluido.-																**36.839.712**

Monto Total Ampliado A La Firma V Y T FARMA S.A. es de GS 36.839.712. (Guaraníes treinta y seis millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos doce) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000030769/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "*Productos Farmacéuticos y Medicinales*", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1500/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 112/2022, de la firma **V Y T FARMA S.A**.

Elvis Franco
APODERADO
V y T Farma S.A.

Lic. Marcelo Bordón – Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jaime Caballero – Gerencia de Abastecimiento y Logística

Dr. Jorge Magno Brítez – Presidente del Consejo de Administración

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 112/2022

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Elvis Franco
APODERADO
V y T Farma S.A.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Adg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística